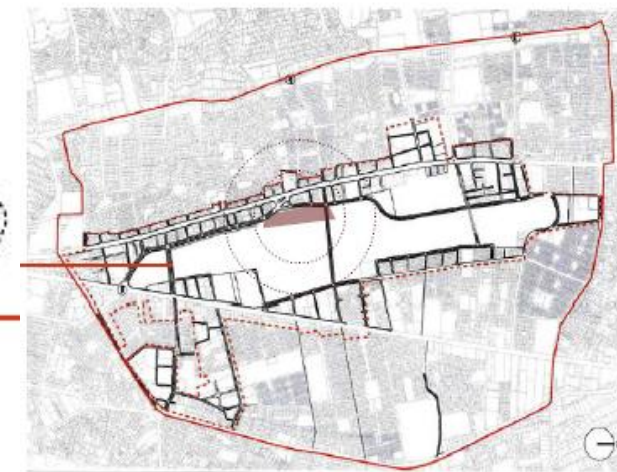
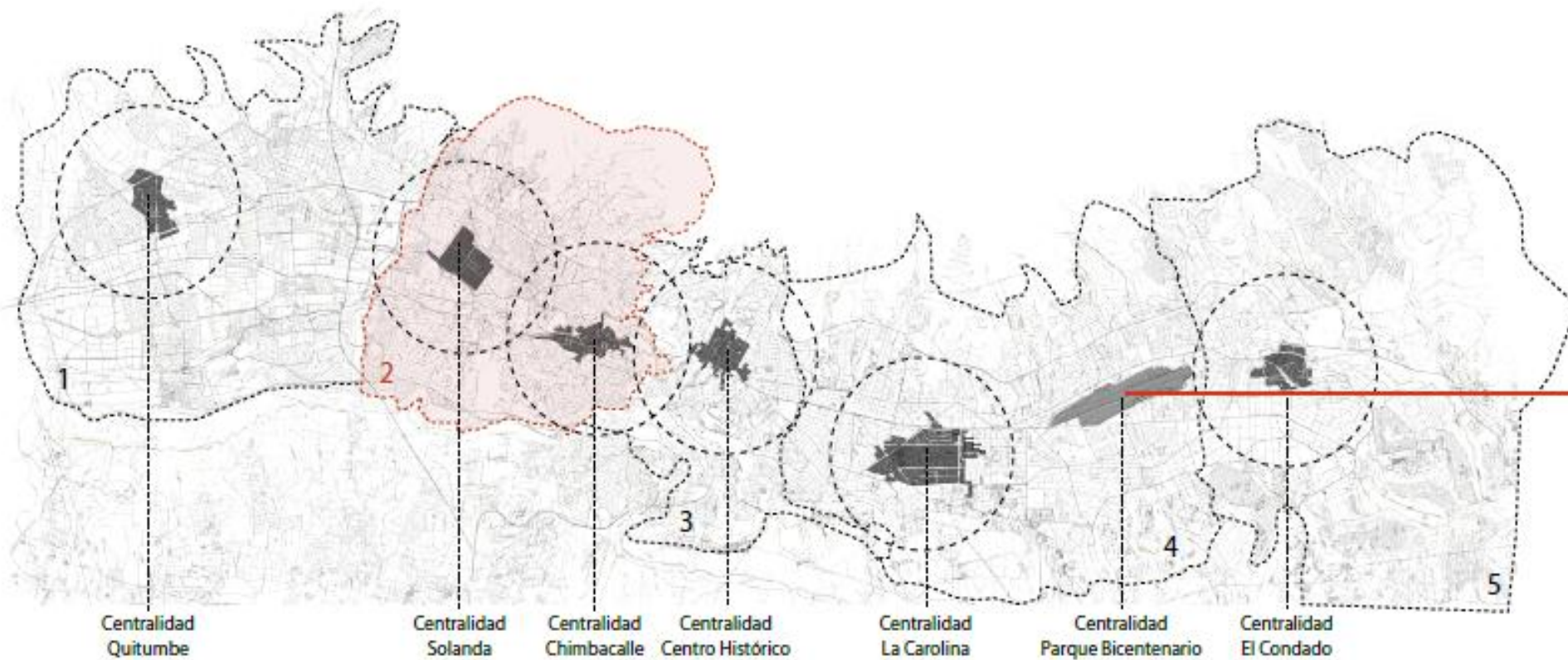


CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO



LOCALIZACIÓN Y CONTEXTO GENERAL: Centralidades Metropolitanas

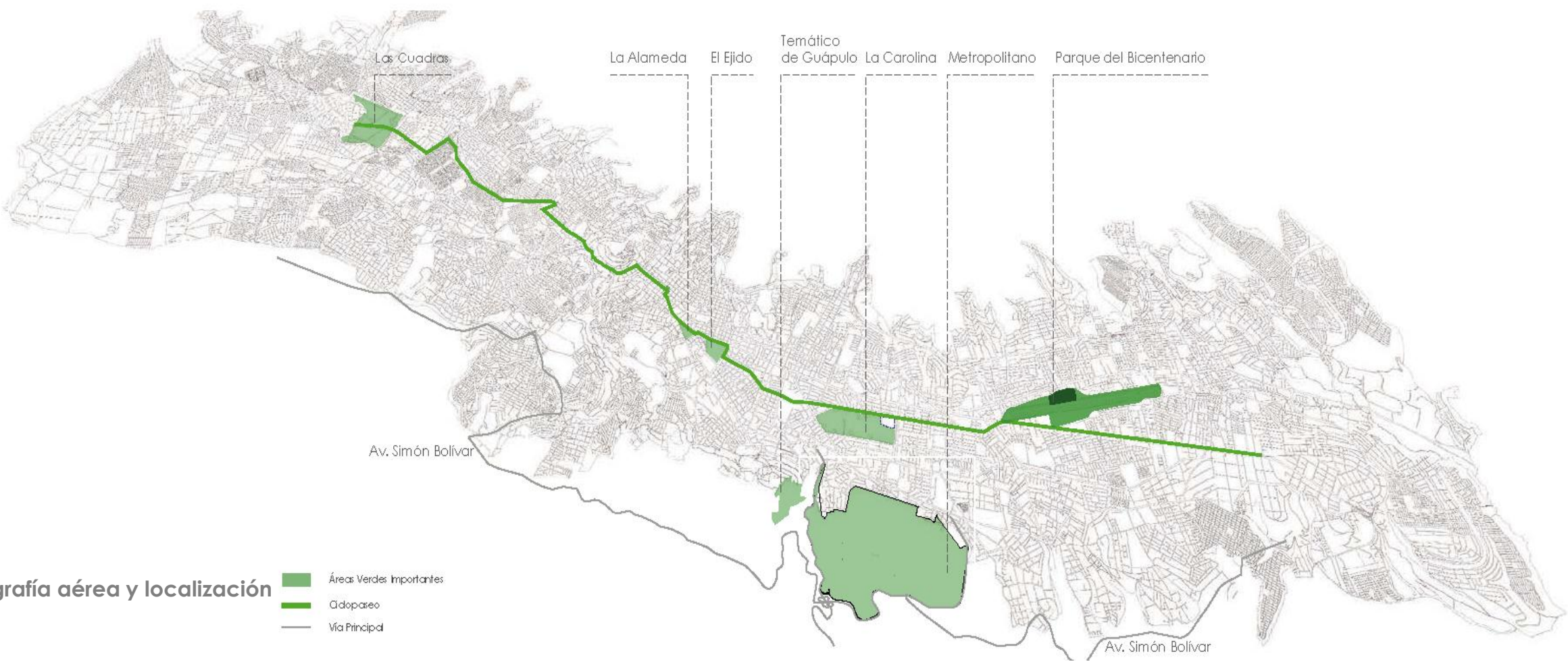
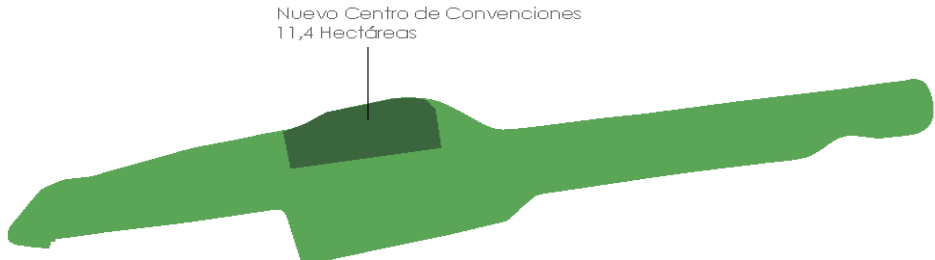


TURISMO

QUITO
ALCALDÍA

LOCALIZACIÓN Y CONTEXTO GENERAL

Parques Emblemáticos de la ciudad

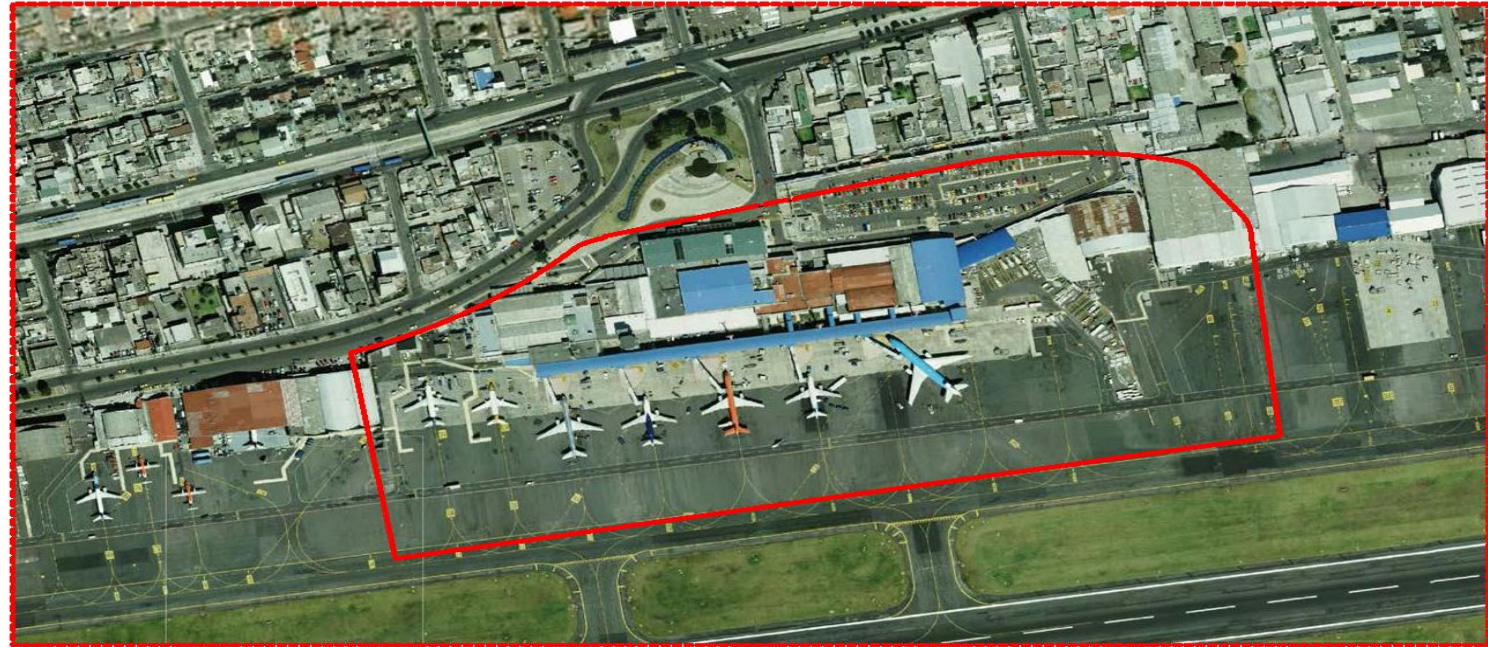


Fotografía aérea y localización

- Áreas Verdes Importantes
- Ciclopaseo
- Vía Principal

EX AEROPUERTO AIMS

- **2004:** Se declara que los terrenos sean ocupados para un Centro de Convenciones
- **2012:** Fraccionamiento de lotes
- **2015:** Derrocamiento de las estructuras existentes



Elementos de conservación como
Identidad y Memoria Colectiva:
Terminal aérea del 1960 y torre de control



Elementos de conservación como Identidad y Memoria Colectiva:



3 Mural Jaime Andrade



4 Mural conmemorativo- Galo Galecio

PARQUE BICENTENARIO

Proyectos arquitectónicos y urbanos ejecutados, en ejecución o por ejecutar que han contribuido a la integración del parque con la ciudad:



- 1 EST. MULTIMODAL METRO DE QUITO
- 2 PROLONGACIÓN AV. ISAAC ALBÉNIZ
- 3 BULEVAR AMAZONAS
- 4 ESTACIONAMIENTO Y PLAZA
- 5 CENTRO DE CONVENCIONES
- 6 PROLONGACIÓN DEPRIMIDA AV. FLORIDA
- 7 CRUZ DEL PAPA
- 8 AEROPOLICIAL
- 9 BOMBEROS
- 10 ACTIVIDADES EN PISTA DE RODAJE
- 11 PROLONGACIÓN AV. AMAZONAS
- 12 PROLONGACIÓN RAFAEL AULESTIA
- 13 PROLONGACIÓN VACA DE CASTRO
- 14 NUEVO COLEGIO BENALCÁZAR
- 15 HUERTOS URBANOS



ANTECEDENTES:

- El 3 de diciembre de 2015, fue sancionada la Ordenanza Metropolitana No.086 correspondiente al Plan Urbanístico Arquitectónico Especial, (PUAE) del Centro de Convenciones Metropolitano de Quito, marco que establece los lineamientos generales con los que se podrá convocar a la inversión privada para el desarrollo del proyecto.
- Con fecha 7 de abril del 2017, se sancionó la Ordenanza Metropolitana Nro. 161, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0086, del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial “Centro de Convenciones Metropolitana de la Ciudad de Quito:
 - Área de Construcción del Centro de Convenciones;
 - Edificabilidad del Proyecto;
 - Los Anexos relacionados a la Implantación del Proyecto.
 - Disposición Transitoria. (ampliación del Comodato).

• Con fecha 23 de junio del 2017, a través de la Resolución Nro. 183, el Concejo Metropolitano, resolvió autorizar la modificatoria de la Resolución Nro. 023, en lo referente a la superficie del área entregada en comodato, la ampliación del plazo hasta el 30 de agosto del 2018.

Carta de Donación

AECON



July 10, 2015

Dr. Mauricio Rodas
Mayor of the Metropolitan District of Quito

Dear Mr. Mayor:

Re: Legacy Project

John Beck, Michael Huang and I are looking forward to seeing you on Monday and to a successful launch of the Convention Center project. Tremendous progress has been made to date in terms of selecting a local developer/Builder and starting to put a framework around the legal structures that will enable the work to proceed. To that end, our legal teams have been working hard to agree the precise legal vehicles and mechanisms to ensure that (a) Aecon and ADC are able to flow funds into the Project as required; (b) the developer/builder is granted the things he needs to commence and carry out works i.e. access, infrastructure, utilities, permits etc. And so on. There are a few basic principles that are guiding these discussions and I think it may be helpful to set them out here to ensure we are all on the same page:

- Aecon and ADC have agreed to donate up to \$15m to fund the Bicentennial Park Convention Center Project. This financial contribution is a continuation of a long history of CSR contributions throughout the life of the Project, both through construction and through Quito.
- Funds for the donation will come from sale proceeds and as such timing is linked to sale closing. However, as undertaken by John Beck at our last visit, we are able to provide some 'seed' money (up to \$1m) prior to closing to kick off certain early development activities, once the proper structures are in place to do that. This money could cover things like preliminary design and project set-up.

OM 0086



ORDENANZA No. 0086

Ciudad de Quito, informando el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Secretaría de Ambiente; y,

Que, el día lunes 28 de septiembre de 2015, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico (Quito Turismo), con ticket No. 2015-161154 reingresa a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda el expediente del proyecto Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito, acogiendo las observaciones realizadas en el oficio STHV-DMPTS-4560-2015, del 23 de septiembre de 2015.

En ejercicio de sus atribuciones constantes en el numeral 1 de los artículos Nos. 240 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador; 54 y 57 letras a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo No. 26 de la Ordenanza Metropolitana No. 172;

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA DEL PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL "CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO"

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto.- Establecer las regulaciones de uso y ocupación del suelo, aplicables para el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito".

Artículo 2.- Ubicación, áreas y estado de propiedad.- El Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito" se edificará en el lote con predio No. 3553162 con clave catastral N° 12004-01-002 de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano con una superficie de 114.000,00m² (11.4 Ha), ubicado en la parroquia La Concepción, en la intersección de las extensiones de las avenidas Amazonas y Florida, parte del complejo urbanístico del Parque Bicentenario.

Artículo 3.- Objetivo general.- Generar una infraestructura que posicione a Quito en el escenario internacional de congresos y convenciones e impulse la centralidad urbana de carácter global denominada Bicentenario, a través de un programa arquitectónico y urbano que diversifique los usos

Página 4 de 22

OM 161



ORDENANZA No. 0161

Que, mediante oficio No. STHV-DMPTS-1002, de 3 de marzo de 2017, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable para la expedición de la presente ordenanza; y,

Que, mediante oficio, referencia expediente No. 03298-2016, de 14 de marzo de 2017, la Procuraduría Metropolitana emite informe legal favorable para la expedición de la presente ordenanza.

En ejercicio de la atribución que le confiere el art. 57, letra a) y art. 87, letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y art. 8, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE LA SIGUIENTE

ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0086, DEL PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL "CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO"

Artículo 1.- Sustitúyase en el artículo 2 de la Ordenanza No. 0086, el texto "114.000 m² (11.4 Ha)", por "107.500 m² (10.75 Ha)".

Artículo 2.- Sustitúyase el artículo 5 de la Ordenanza No. 0086, condiciones urbanísticas generales, por el siguiente:

"Artículo 5.- Condiciones Urbanísticas Generales.- El proyecto urbanístico arquitectónico especial "Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito" se enmarca dentro de las políticas y objetivos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito 2015-2025, el cual establece un modelo de ordenamiento territorial basado en un sistema urbano policéntrico, al tiempo que observa las determinaciones urbano-arquitectónicas establecidas en la ordenanza metropolitana No. 352 que contiene el Plan Especial Bicentenario para la consolidación del Parque de la Ciudad y el redesarrollo de su entorno urbano, generando una oferta diversificada de usos de suelo bajo el siguiente programa.

Obras Básicas (edificaciones esenciales):

1. Centro de Convenciones: Con un área total de hasta 28.000 m²

• Recinto ferial.

• Área de convenciones y congresos.

Página 3 de 7

RC 183

26.06.2017



Resolución No. C-183
Quito D.M., 23 JUN 2017
CDOC: 2017-061741

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
CONSEJO ECUATORIANO DE EDIFICACIÓN SUSTENTABLE CEES
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"
Presente.

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el viernes 23 de junio de 2017, luego de analizar el Informe No. IC-2017-153, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 87 literal d), 323, 423, 441, y 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2077 y siguientes del Código Civil; y, artículo 1308 y siguientes del Código Municipal, RESOLVIÓ: autorizar la modificatoria de su Resolución No. C023, de 27 de enero de 2016, mediante la cual resolvió entregar en comodato el inmueble municipal de dominio privado identificado con el predio No. 3553162 (parcial), clave catastral No. 12004-01-002 (parcial), ubicado en el terminal del ex Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, parroquia La Concepción, a favor de la Asociación "Consejo Ecuatoriano de Edificación Sustentable CEES, para destinarlo a la construcción del denominado Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito", en lo referente a la superficie del área entregada en comodato, reduciendo el área entregada de 107.500,00 m² a 20.146,65 m²; y, la ampliación del plazo hasta el 30 de agosto de 2018.

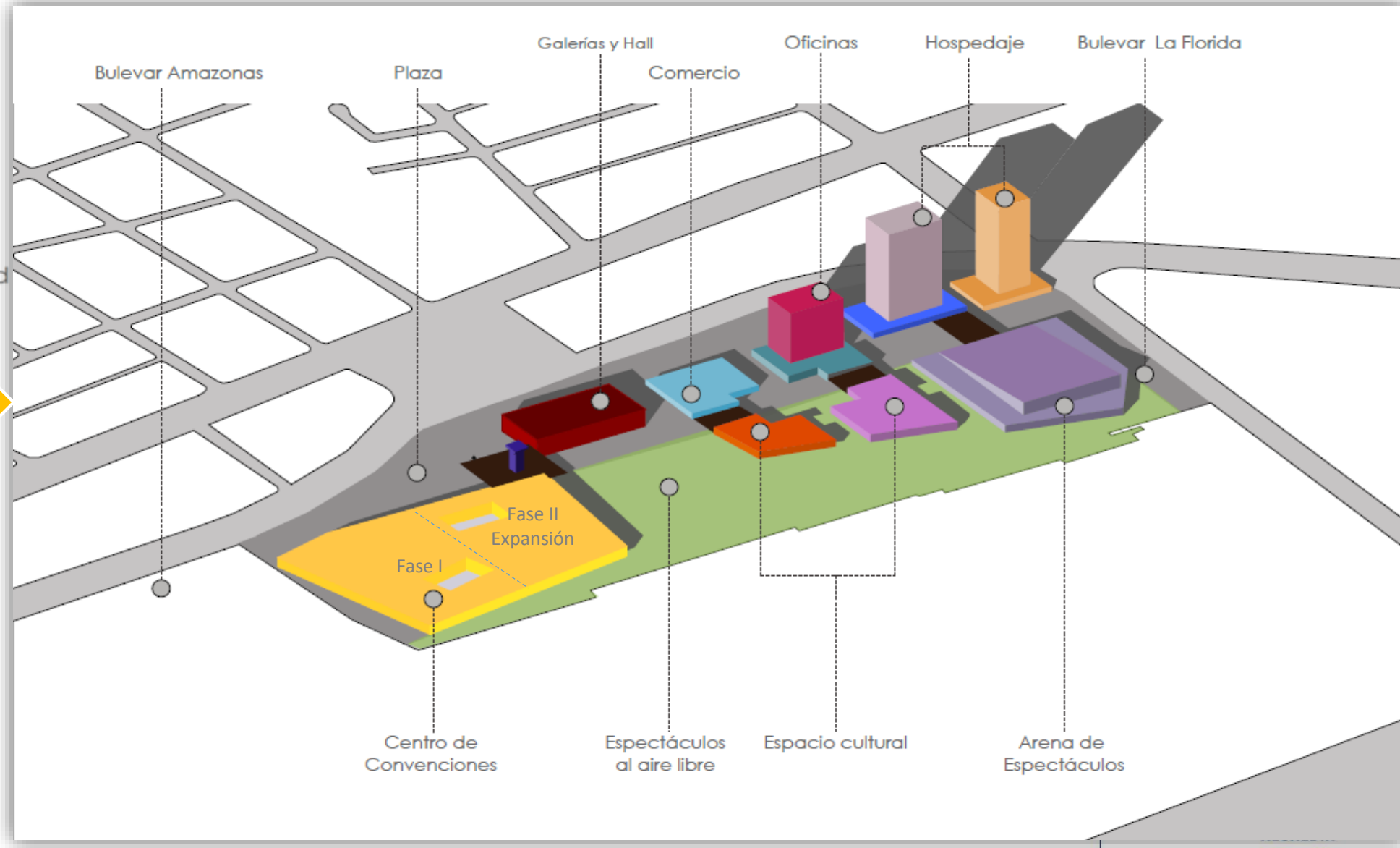
El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por intermedio de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y de la Administración Zonal "Eugenio Espejo", realizará el seguimiento y control a fin de que el inmueble sea destinado al fin propuesto y que se lo mantenga en buenas condiciones. En caso de incumplimiento por parte de la beneficiaria del mismo, se revocará el comodato.

Centralidad Bicentenario

Impactos urbanos

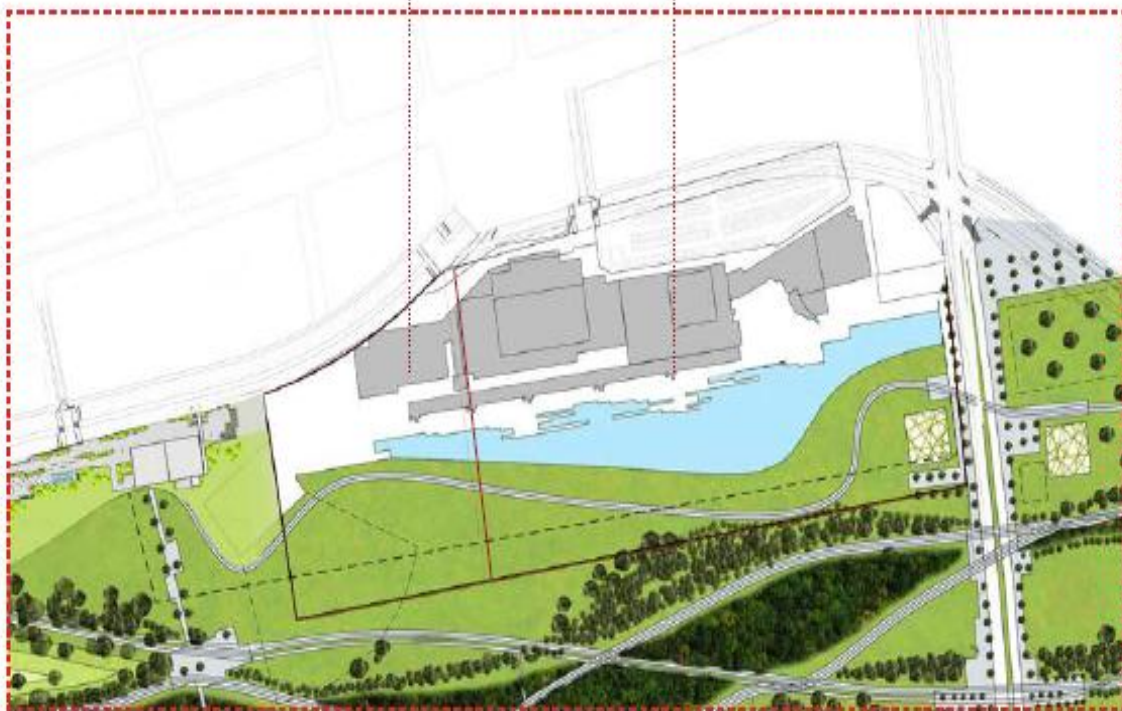
Centralidad Bicentenario:

- + Equipamiento para la ciudad
- + Espacio público
- + Activación del sector
- + Conectividad
- + Espacios verdes
- + Seguridad



Centro de
Convenciones
(3 hectáreas)

Servicios
Complementarios
(8,4 hectáreas)



Obras esenciales

<u>Programa</u>	<u>Superficie</u>
CENTRO DE CONVENCIONES: - Recinto Ferial - Área de convenciones y congresos. - Servicios vinculados oficinas, catering, bodegas, servicios higiénicos, seguridad, etc.	28.0000 m2

Obras Complementarias

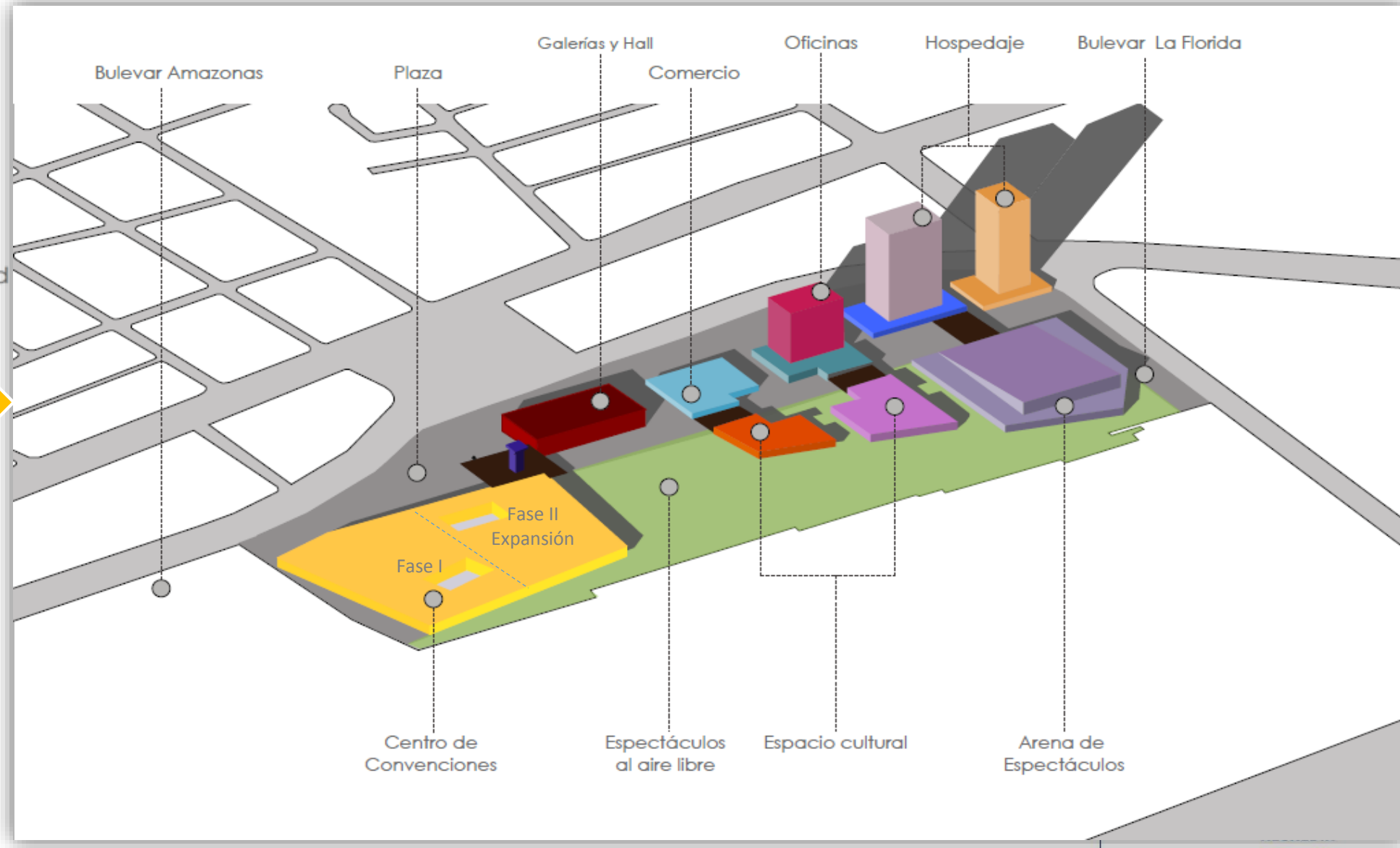
<u>Programa</u>	<u>Superficie</u>
Cultura: Mediateca, Salas de cine especializado, Centros interactivos culturales.	5.450 m2
Alojamiento hotelero	32.500 m2
Servicios hoteleros	3.400 m2
Centro de Negocios	12.500 m2
Comercios y restaurantes	6.400 m2
Arena de espectáculos	14.100 m2

Centralidad Bicentenario

Impactos urbanos

Centralidad Bicentenario:

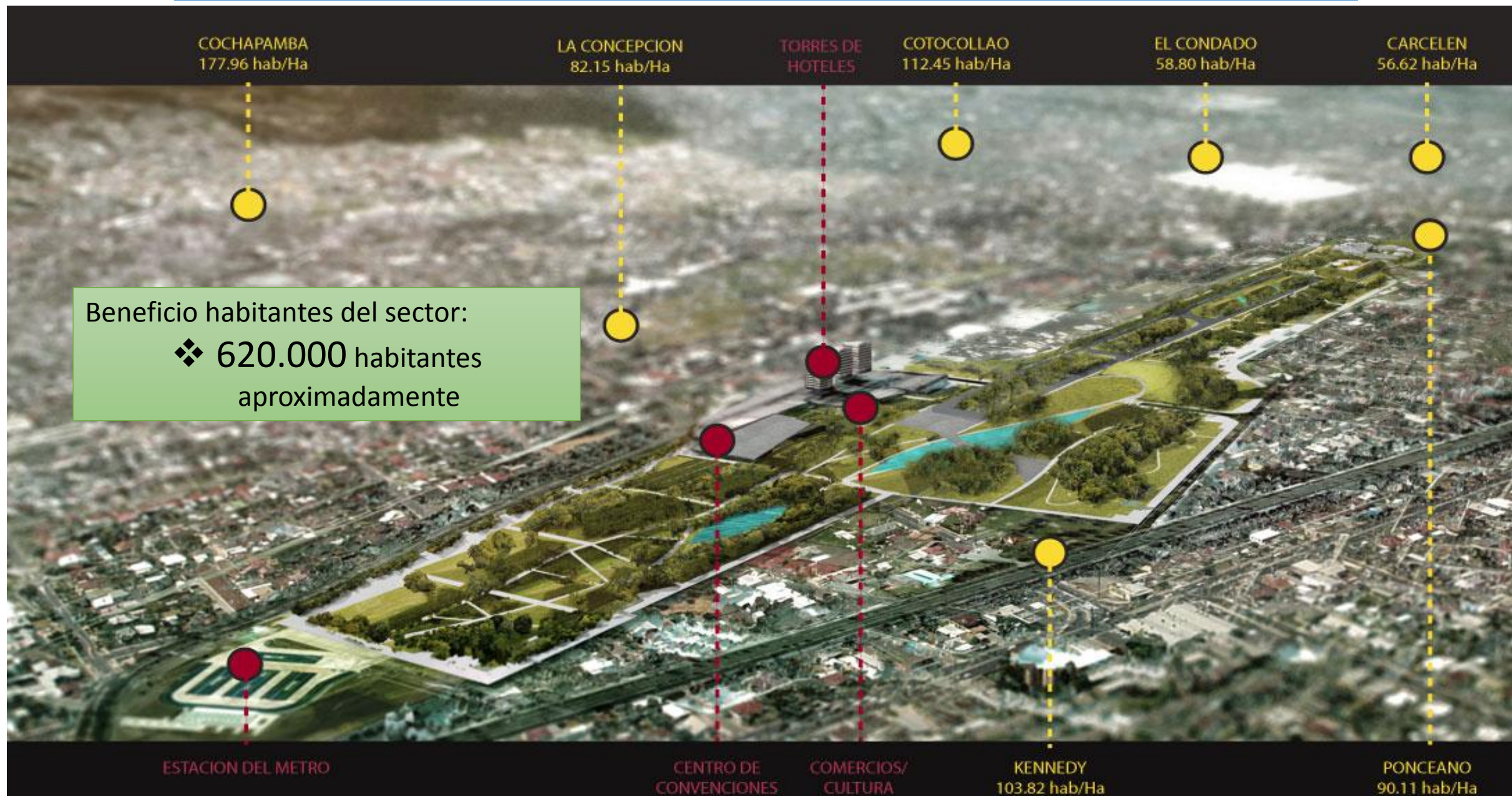
- + Equipamiento para la ciudad
- + Espacio público
- + Activación del sector
- + Conectividad
- + Espacios verdes
- + Seguridad



Centro de Convenciones (en Construcción) **98% de avance**



Imagen referencial Parque Bicentenario

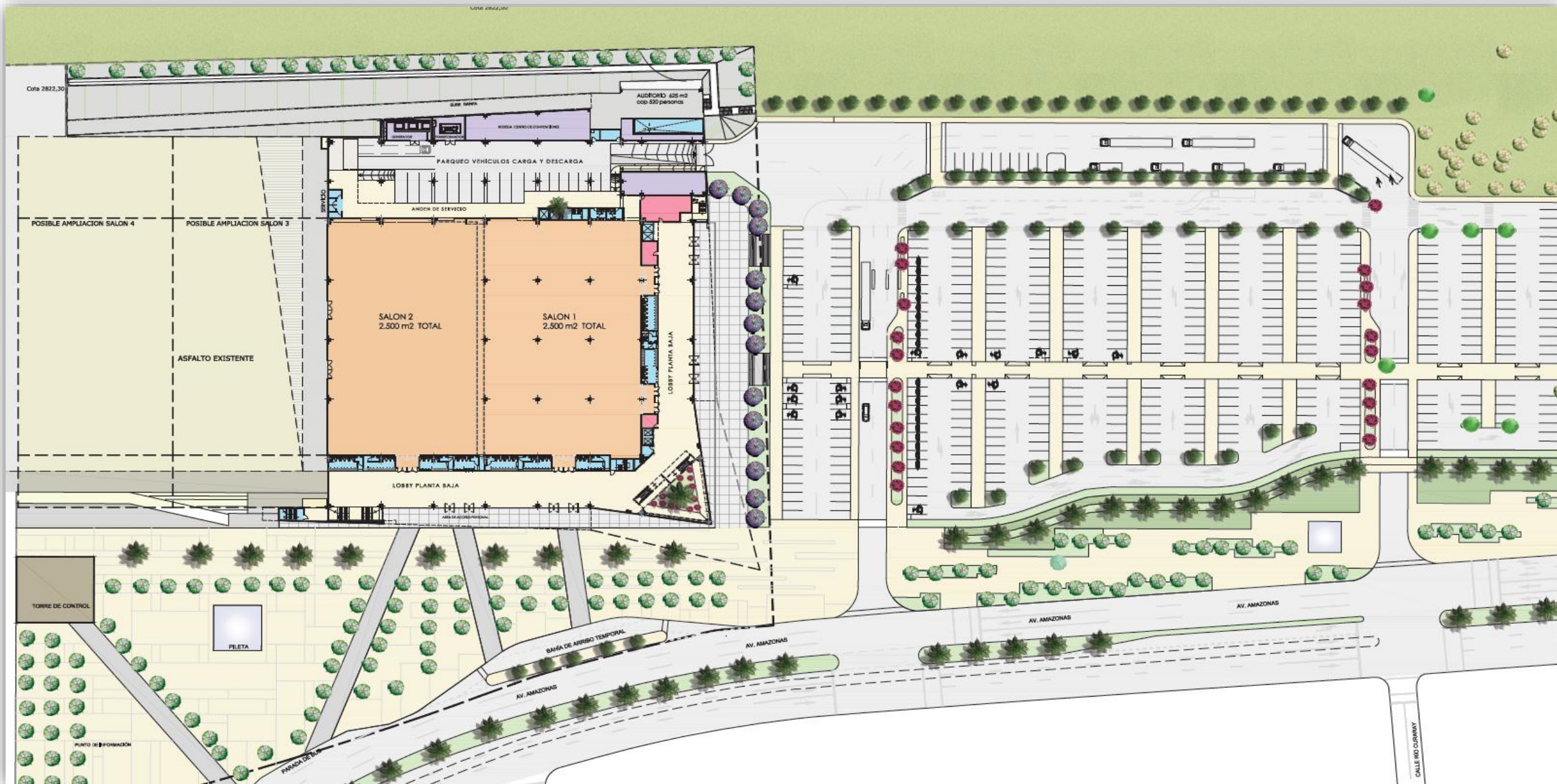


Ficha Técnica del Centro de Convenciones
Metropolitano de la Ciudad de Quito

Fechas de Relevancia:	Inicio de construcción abril 2017
	Final de construcción agosto 2018
Ubicación Geográfica:	Sector Ex Aeropuerto de Quito.
Número de Parqueaderos:	407
Normas ambientales:	Certificación Internacional LEED.
Características	2 lobbys de 1.750 y 1.360 m2
	2 salones de exhibición de de 2.500 m2 cada uno.
	1 auditorio multifuncional con capacidad para 500 personas
	1 salón de eventos de 2.502,80 m2 y varias salas de trabajo.

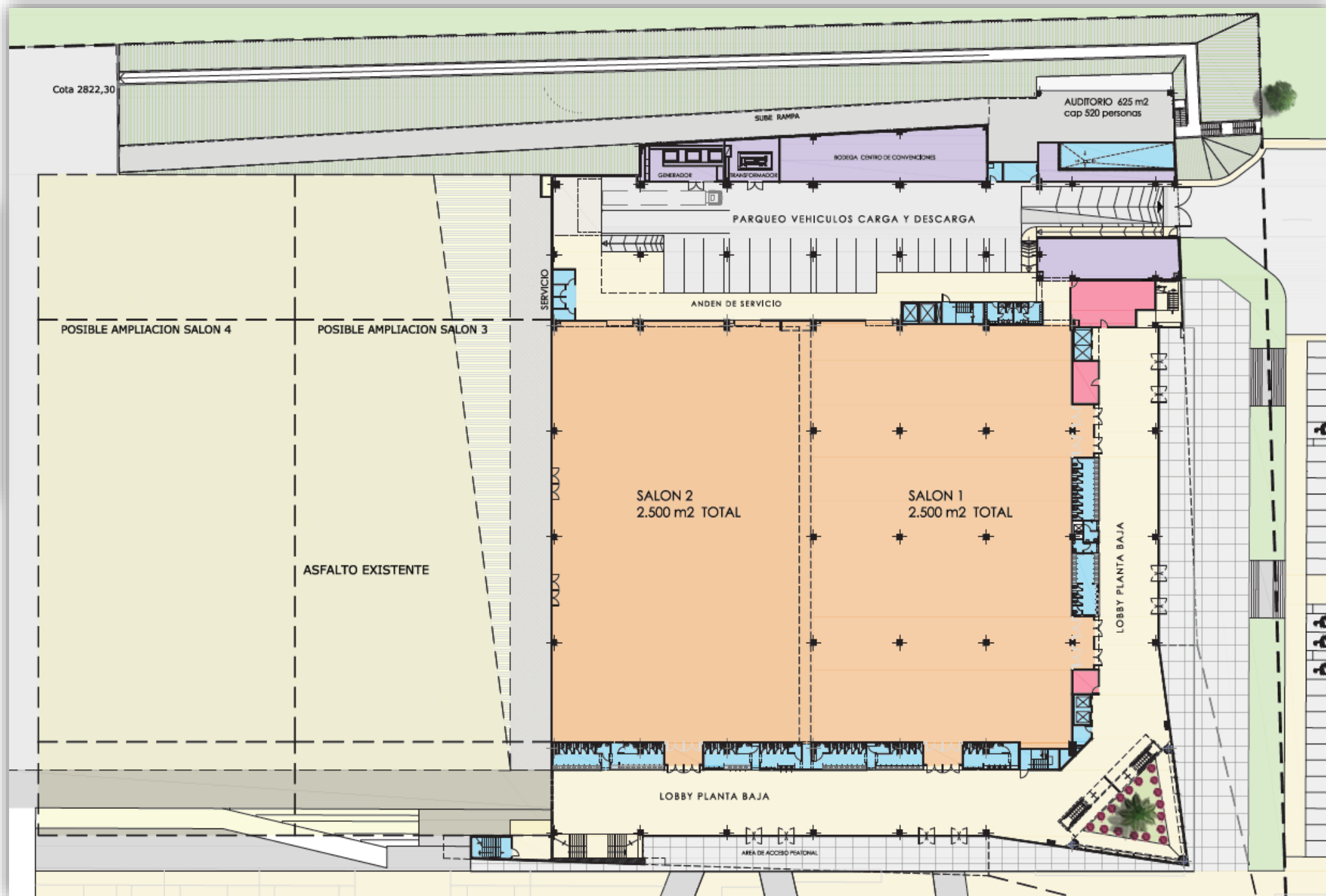
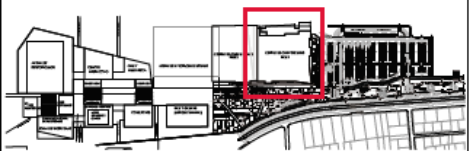
TURISMO

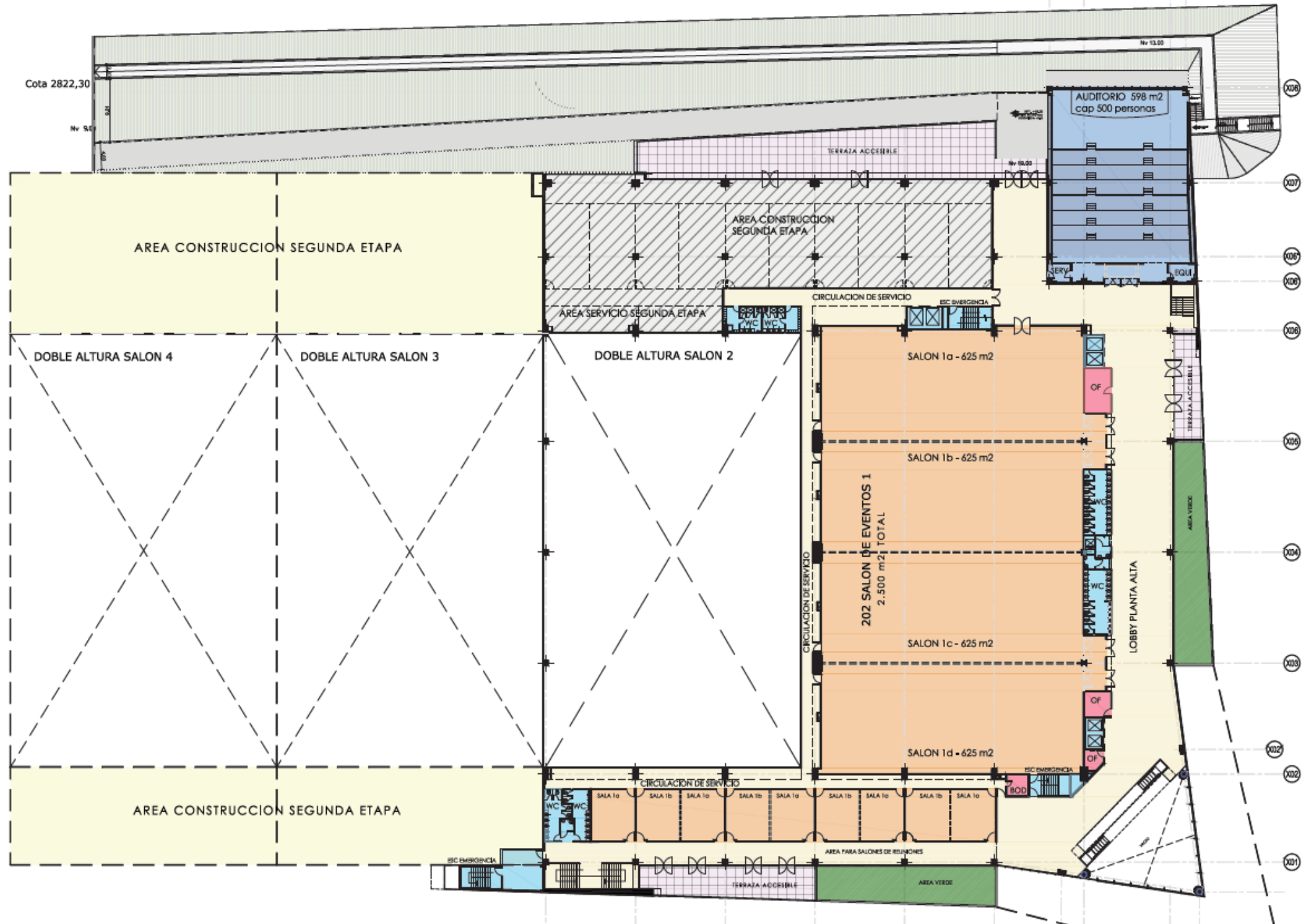
Implantación General Centro de Convenciones



PLANTA BAJA

CENTRO DE CONVENCIONES





Diseño, vista auditorio:



INICIO DE CONSTRUCCIÓN:

- Con fecha 26 de mayo del 2017, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite el Informe Preceptivo, informe que permite que se de inicio a la construcción del Centro de Convenciones de la Ciudad de Quito.

Informe Preceptivo

**SECRETARÍA DE
TERRITORIO**
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
ALCALDÍA

Quito,
Oficio STHV-DMGT- 2489
Referencia: GDOC-2016-571316

Arquitecto
Rodolfo Rendón B.
Director Ejecutivo
Concejo Ecuatoriano de Edificación Sustentable - CEES

Presente.-

Arquitecto Rendón

En atención al Oficio No. CCMCQ-GP-CR-023-04-201 del 21 de abril del 2017, ingresado a esta Secretaría con HC.2016-571316, mediante el cual solicita criterio técnico para el otorgamiento del Informe Preceptivo para la PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO" que va a ser implantado en el lote con predio N°. 3553162, clave catastral No. 12004-01-002, parroquia Concepción, indico lo siguiente:

BASE LEGAL:

- Ordenanza Metropolitana 161 que modifica a la Ordenanza Metropolitana 086 del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito"
- La Ordenanza Metropolitana No 156 del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano Quito, en cuanto se refiere a de las Licencias Metropolitanas Urbanísticas estipula:

Artículo... (78).- Trámite del PARÁGRAFO TERCERO del LICENCIAMIENTO SUJETO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESPECIAL.-

"1. El procedimiento administrativo especial estará sujeto al régimen general, con las siguientes variaciones:
a) El administrado deberá dirigirse al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda y solicitar el otorgamiento de la LMU (20). Su requerimiento deberá acompañar todos los requisitos documentales exigidos dentro del procedimiento y al menos la siguiente información y documentación:
(i) La descripción exhaustiva de la actuación que pretende ejercer o el proyecto a ser desarrollado;
(ii) El detalle y caracterización de los impactos positivos y negativos de la actuación que desarrollará;
(iii) El detalle de las normas administrativas y Reglas Técnicas que rigen la actuación que pretende desarrollar, con la indicación de su estado de cumplimiento a la fecha de solicitud;
(iv) La caracterización y ubicación del predio en el que se desarrollará la actuación; y
(v) Los documentos que habilitan la representación y determinan la personalidad del solicitante o, en su caso, su identificación. (...)"

- El Artículo... (51) de la Ordenanza Metropolitana Ibídem, en lo que respecta a los Actos no sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Edificación, establece:

"1. No será exigible la LMU (20) en los siguientes casos:
(...) c) Las intervenciones de las entidades competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En este caso, el acto administrativo que autorice o apruebe dicha intervención estará sujeto a las mismas Reglas Técnicas y producirá los mismos efectos que la LMU (20);"

1

García Moreno N2-57 y Sucre. Teléf.: 593-2) 3952300. Portal Web: www.quito.gov.ec

Área de construcción (26 de mayo del 2017)



Estado Actual de la Construcción:

- Fotografía: vista área Centro de Convenciones, Av. Amazonas
- Fecha: 15 de junio del 2017



- Fotografía: vista área Centro de Convenciones, Av. Amazonas
- Fecha: 10 de julio del 2017



- **Fotografía: vista área Centro de Convenciones, desde el Parque Bicentenario**
- **Fecha: 18 de julio del 2017.**



- **Fotografía: vista área Centro de Convenciones, desde Parque Bicentenario**
- **Fecha: 8 de septiembre del 2017**



- **Fotografía: vista área Centro de Convenciones, desde Parque Bicentenario**
- **Fecha: 6 de noviembre del 2017**



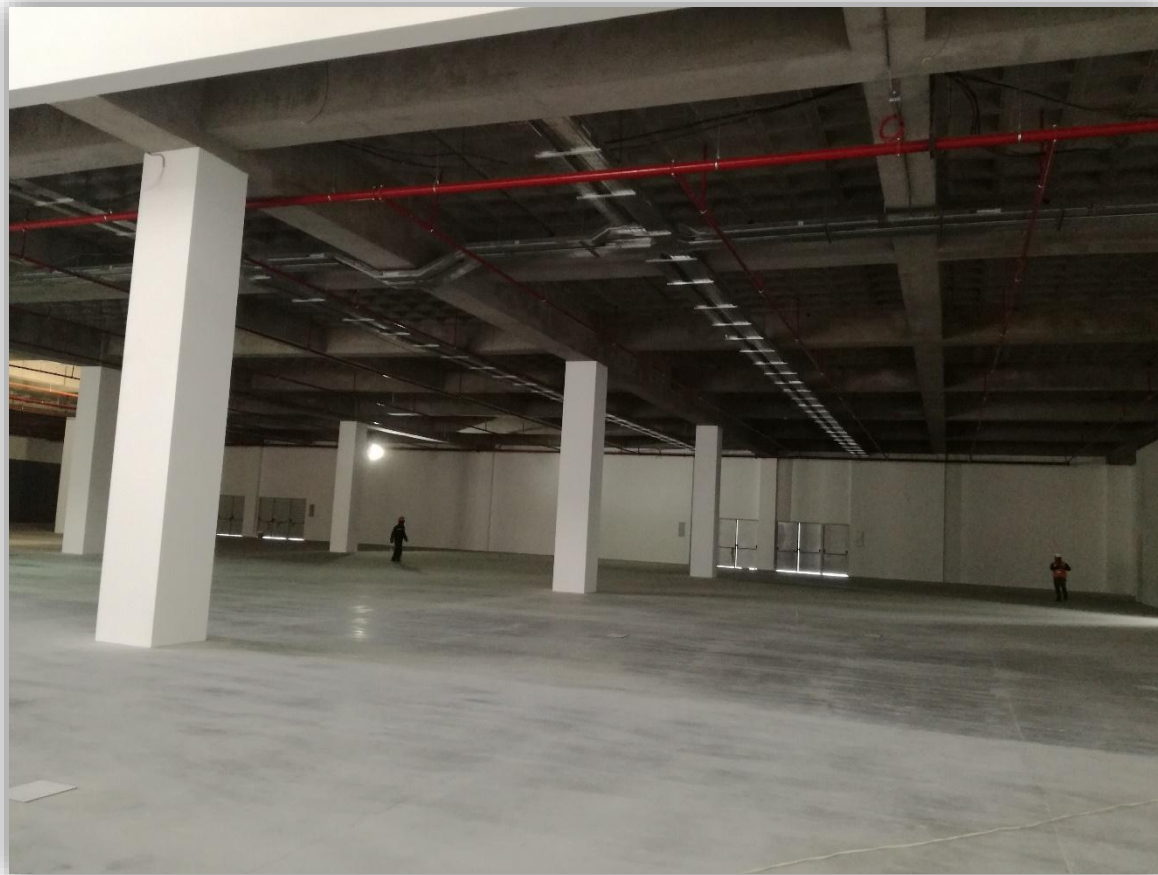
- **Fotografía: vista área Centro de Convenciones de occidente a oriente, Av. Amazonas**
- **Fecha: 24 de noviembre del 2017**



- **Fotografía: Vista interna del Centro de Convenciones**
- **Fecha: 11 de enero del 2018**



- **Fotografía: Vista interna del Centro de Convenciones**
- **Fecha: 24 de enero del 2018**



TURISMO

QUITO
ALCALDÍA

- **Fotografía: Vista interna del Centro de Convenciones**
- **Fecha: 24 de enero del 2018**



- **Fotografía: vista área Centro de Convenciones**
- **Fecha: 24 de abril del 2018**



- **Fotografía: vista área Centro de Convenciones, desde la Av. Amazonas**
- **Fecha: 24 de abril del 2018**



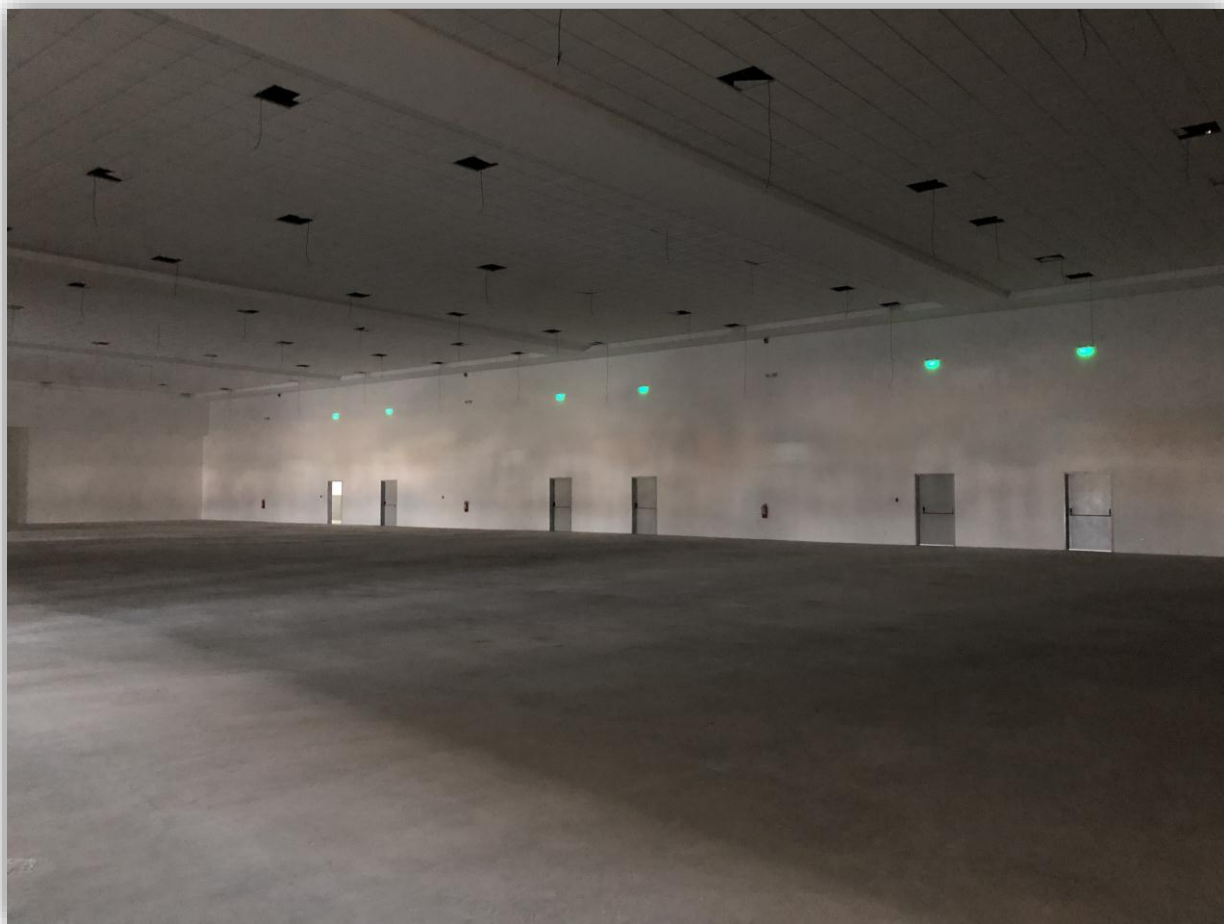
- **Fotografía: vista área Centro de Convenciones, desde el parque Bicentenario**
- **Fecha: 24 de abril del 2018**



- **Fotografía: Vista interna del Centro de Convenciones**
- **Fecha: 7 de junio del 2018**



- **Fotografía: Vista interna del Centro de Convenciones**
- **Fecha: 7 de junio del 2018**



- **Fotografía: Vista interna del Centro de Convenciones**
- **Fecha: 7 de junio del 2018**



CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD

**AVANCE DE OBRA
98%**



Incorporados los parámetros
de Accesibilidad Universal.
CONADIS / COMISIÓN
GLOBAL DE ACCESIBILIDAD
UNIVERSAL



El edificio obtendrá la
certificación internacional
LEED (Leadership in Energy
and Environmental Design)

